

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 069

Autos que se notifican por anotación en estado en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal del Líbano Tolima según la siguiente lista, hoy a las 8:00 a.m., tal como lo dispone el artículo 295 del C. G. P. y la Ley 2213 de 2022

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: OCTUBRE 23 DE 2023

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO - CAUSANTE</u>	<u>RADICACION</u>	<u>PROVIDENCIA</u>
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	2023-00268	RECHAZA POR FALTA DE COMPETENCIA
EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	GILDARDO CUESTA CASTAÑO	2022-00198	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN
EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	GILDARDO CUESTA CASTAÑO	2022-00205	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN
EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	ARMANDO VIVAS PALACIO	2021-00263	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN
EJECUTIVO A CONTINUACIÓN	NUBIA ZENEIDA GUTIÉRREZ	ANÍBAL HERNANDO Y CARLOS ARCESION GURIÉRREZ CASTAÑO	2021-00120	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JORGE ELIECER GRISALES PARRA	2016-00164	DECRETA TERMINADO PROCESO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DABEIBA CAROLINA SKINNER CARDOSO	2020-00229	ORDENA EXPEDIR CETIFICACIÓN

EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	2022-00142	DECRETA DESISTIMIENO TACITO
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	RICARDO ANDRÉS VANEGAS VALLEJO	2021-00168	TERMINA INCIDENTE DE SANCIÓN- DEJA EN CONOCIMIENTO OFICIO - ANEXO
EJECUTIVO	JAVIER HERNÁN GARCÍA SALINAS	INGRID MAYERLY SÁNCHEZ PINEDA	2021-00259	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES – SOLICITAR ANEXO AL CORREO DEL JUZGADO
EJECUTIVO	FREY GONZAGA CAÑÓN TORRES	JAIRO ALONSO VERA MATA LLANA	2023-00149	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES- ANEXO
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JAIME BERJAN RODRÍGUEZ	2022-00052	ORDENA OFICIAR JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL LIBANO
EJECUTIVO	CARMN PLAZAS DE RODRIGUEZ	ANA FELISA VÁSQUEZ DE CLAVIJO Y OTRO	2023-00049	NIEGA SOLICITUD
VERBAL SUMARIO PERTENENCIA	NUBIA CECILIA MONTOYA MORALES	CELIA SALAZAR MORALES Y OTROS	2022-00027	SEÑALA FECHA AUDIENCIA
VERBAL SUMARIO- PERTENENCIA	MANUEL JOSÉ CAMARGO	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE DILIA RODRÍGUEZ COMBA Y OTROS	2021-00191	DESIGNA CURADOR – SEÑALA FECHA AUDIENICA
INCIDENTE DE DIFERENCIAS ENTRE EL ADMINISTRADOR Y LOS COMUNEROS	ROBERTO ANDRADE AMADOR Y NESTOR JAIRO PAÉZ ZULUAGA	LUZ MARINA PÁEZ HERNÁNDEZ Y MARÍA LUCERO PÁEZ HERNÁNDEZ	2020-00137	DECRETA PRUEBAS
SUCESIÓN	JOSÉ ALFONSO MUÑOZ CORTS Y OTROS	MARÍA ELICENIA MUÑOZ CORTES	2018-00003	PREVIO PAGO ARANCEL JUDICIAL ORDENA EXPEDIR COPIAS

Líbano, 24 de octubre de 2023



ÁLVARO JUNIOR REYES LÓPEZ
Secretario

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:

1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.
 2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.**
 3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.
 4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.
 5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.
 6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.
- Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)